





DESIGNA Y ASIGNA FONDOS PARA GASTOS MENORES .-

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SUBSECRETARIA

SANTIAGO,

09 ENE 2024

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

09 ENE 2024

EXENTA N°

N° 33

RESOLUCION EXENTA TRAMITADA VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.640, de Presupuestos para el Sector Público del año 2024; el Decreto de Hacienda N° 10.559 de 1960 modificado por el Decreto N° 845 de 1974; el artículo 61, letra l) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta (V. y U.) N° 4386, de 2013; la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial de 17 de Enero de 2004; la Resolución N° 6 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal de la Contraloría General de la República, Decreto N° 2062 de 2017, del Ministerio de Hacienda, dicto la siguiente

RESOLUCION

1.- Designase en calidad de titular a contar del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, a doña **Miriam Andrea Chomali Parra**, Run: 13.943.895-7, Asesor contratada asimilada al grado 04 EUR, y como suplente a doña **Mariela Eugenia Valenzuela Muñoz**, RUN: 13.703.015-2, Asesor contratada asimilada al grado 04 EUR., ambas de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciban y administren los fondos que se pondrán a su disposición para la atención de GASTOS MENORES del Gabinete del Sr. Ministro.

2.- La División de Finanzas de este Ministerio por intermedio del Departamento de Contabilidad girará globalmente para atender el pago de Gastos Menores en las unidades o departamentos para el año 2024 de caja chica, el monto indicado en planilla adjunta, con excepción de las cuentas referidas a "Pasajes y Fletes", que no estarán sujetas a esta limitación".

Dependencia	Funcionarios	Titular suplente	monto mensual	monto anual
Gab. Ministro	Miriam Chomali Parra	Titular	100.000	1.200.000
	Mariela Valenzuela Muñoz	Suplente	30.000	360.000

3.- Las funcionarias mencionadas darán cuenta directamente al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de los giros globales que curse en su favor, con el objeto de que se abone o descargue los valores respectivos de su cuenta corriente personal, todo ello de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República por Resolución N° 30 de 2015.

4.- Se deja establecido que cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria.

5.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al ítem correspondiente del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese.



Paola Sanchez Tapia

PAOLA SANCHEZ TAPIA

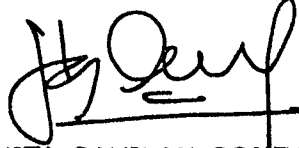
Departamento Gestión de Personas

JTP/avh.-
08.09.2024

DISTRIBUCIÓN:

- < Servicio Bienestar
- < Sección Personal
- < Departamento Contabilidad
- < Sección Remuneraciones
- < Sección Partes y Archivo General
- < Interesadas

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO.



JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO